

John Fernando Castro Buitrago

Auxiliarde Enfermeria

CONTACTO

3002678695

0197-07-28

CC 79766154

jhon_fkenedy@hotmail.com

cr .20c # 61b 68 sur

FORMACIÓN ACADÉMICA

2003-05-17
Auxiliar de enfermeria
Instituto Ingabo

PERFIL PROFESIONAL

Tecnico Auxiliar de Enfermeria con conocimiento en toma de signos vitales pasientes con discapacidad administracion de medicamentos,canalizacion de liquidos toma de muestras de laboratorio,terapia fisica,baño de pacientes,cuidado de pasientes paleativos,pasientes con traqueostomia y gastrostomia desembalaje de muestras de laboratorio,ingreso de pasientes al sistema,desinfeccion de cabinas de extraccion,limpieza de autoclaves,desinfeccion de baños de laboratorios,preparacion de cajas petri,labado de materiales

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION

FUMDIR

Auxiliar de enfermeria
Atencion a poblacion con discapacidad

01-11-2023 - Actualidad

REFERENCIAS PERSONALES

Gloria ines Garcia
Auxiliarde Enfermeria
300 267 8909

Janet Aguilar
Contadora
301 529 1868

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.766.154

CASTRO BUITRAGO
APELLIDOS

JOHN FERNANDO
NOMBRES

Castro John F.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500115-47134641-M-0079788154-20070928 00217 07271H 01 180202794

Documento creado con la app web de FUMDIR

Escaneado con CamScanner FUMDI



Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital "José María Córdoba" - Nocturno

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 19247 del 4 de Noviembre de 1983

Confiere A

John Fernando Castro Buitrago

Identificado (a) con C.C. No. 79.766.154. de Santafé de Bogotá.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes.

COLEGIO JOSE MARIA CORDOBA SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Rector

Secretario

Anotado al Libro No. 03 Folio No. 23 del Colegio.

No se requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 06 de Diciembre de 1997

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

INSTITUTO INGABO

Aprobación Según Resolución de la Secretaría de Educación No. 300 del 8 de febrero de 1999
Ministerio de Salud. Acuerdo No. 25 del 4 de Marzo de 1998 Acuerdo No. 27 del 2 de Julio de 1998

Certifica:

Que: *JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO*

C.C *79.766.154 de Bogotá*

Realizó Prácticas de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Sitios de Práctica **HOSPITAL CARMEN / HOSPITAL TUNJUELITO**

Duración **600 HORAS**

Rosa Patricia Rodríguez
Directora

BOGOTA, MARZO 28 DE 2003
Ciudad y Fecha de Terminación

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

El Instituto de Educación No Formal

Instituto Ingabo

Con autorización Oficial según Acuerdo 23 del 4 de Marzo de 1998 y Acuerdo 27 del 2 de Julio de 1998 de MinSalud y la Resolución No. 300 del 8 de Febrero de 1999 emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Otorga el Certificado de

Técnico Laboral

A JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO

C.C. 79.766.154 de BOGOTA

Quién cursó, aprobó y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos en el programa de :

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Con una duración de 2.000 horas

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de MAYO de 2.003

El Director

Secretaría

Registro Folio No. 25/25 del Libro de Certificados No. 1

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DISTRITAL JOSE MARIA CORDOBA
INSTITUCION

CALLE 48 C Sur No: 24 - 14 — DIRECCION
2708469 — TELEFONO

CIUDAD Santafé de Bogotá — INSCRIPCION S.E. 1.926

JORNADA Nocturna — INSCRIPCION DANE 111.001.107.76

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Santafé de Bogotá a los 6 días del mes de Diciembre del año 1997 se reunierón, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO JOSE MARIA CORDOBA jornada Nocturna

Institución aprobada hasta Undécimo Grado en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO

según Resolución No. 19247 del 4 de Noviembre de 19 83

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO
Nombres y Apellidos

C.C. T.I. No. 79.766.154 de Santafé de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 23 Folio No. 19 de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 1.997 que consta de _____ alumnos que comienza con el nombre de AMORTEGUI PULIDO HENRY JEOVAN y se cierra con el nombre de VIVAS VEGA CARLOS ANDRES

Firmada y sellada por LIGIA DELGADO DE SANTAMARIA Rector(a) y JOSE IGNACIO PESCADOR NAVARRO Secretario(a).

Dada en _____ a los 06 días del mes de Diciembre de 19 97

Firmada y Sellada

Rector(a)

C.C. 41.563.586 Btá

Secretario(a)

C.C. 17.174.987 Btá

Escaneado con CamScanner

Instituto de Educación no Formal

Acuerdos No. 25 del 4 de Marzo de 1998 y No. 27 del 2 de Julio de 1998 del Ministerio de Salud
Resolución No. 300 del 8 de Febrero de 1999 de la Secretaría de Educación

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION DE TECNICO LABORAL

Registro 23 Folio 25 Libro 1

En la Ciudad de Bogotá a los Veintiocho (28) días del mes de Abril del año 2.003, se reunieron con el fin de formalizar el Acta de Certificación de los alumnos (as) de **Auxiliar de Enfermería**, los suscritos Director (a) y Secretario (a) en la Dirección del **INSTITUTO INGABO**, Institución aprobada hasta Nueva Visita según Acuerdos N°. 25 de Marzo 4 de 1.998 y 27 de Julio 2 de 1.998 del Ministerio de Salud y Resolución N°. 300 del 8 de Febrero de 1.999 emanada de la Secretaría de Educación. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa, se procedió a otorgar la Certificación de **TECNICO LABORAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA**, cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO
C.C. N°. **79.766.154.** de **BOGOTA.**

Es fiel copia del Acta Original General N°. 7 de fecha 28 de Abril que consta de 122 alumnos que comienzan con el nombre de **INGRID MAYERLI ACOSTA ROA** y se cierra con el nombre de **VIVIANA ANDREA VIRGÜEZ GONZALEZ** firmado por:

DIRECTORA
C.C. No. 39.716.620 de Bogotá

SECRETARIA GENERAL
C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes Mayo del año 2.003

Escaneado con CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

79766154

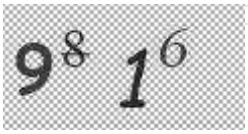
Primer Nombre

john

Primer Apellido

castro

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6270

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-05-13→2:10:37 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificaci
CC	79766154	JOHN	FERNANDO	CASTRO	BUITRAGO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO identificado(a) con CC 79766154 registra La siguiente información:

2025-05-13→2:10:37 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2003-06-09	5552	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento

PRENSA VERDE
AGENCIA DE NOTICIAS

INGABO
INSTITUTO

LA AGENCIA DE NOTICIAS PRENSA VERDE Y EL INSTITUTO INGABO

HACE CONSTAR QUE:

JOHN FERNANDO CASTRO

C.C. Nº. 79.736.154 de Bogotá

Asistió al SEMINARIO BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE DESECHOS PATÓGENOS realizado en el auditorio de la Cámara de Comercio del Restrepo, en Bogotá D.C., el día 24 de agosto de 2002.

LINA LOZANO
Subdirectora
Prensa Verde

ROSA RADA MORA
Directora Instituto Ingabo

AMPARO CADENA
Ing. Sanitaria y Ambiental
Conferencista

Escaneado con CamScanner

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

Resolución No 5552 *de* 09/06/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO Identificado(a) con CC número 79766154 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL INSTITUTO INGABO el día 17/05/2003 y registrado en el libro 1 Folio 25 año 2003

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO identificado(a) con CC número 79766154 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 09/06/2003

ORIGINAL FIRMADO POR
LIBARDO CHAVEZ GUERRERO

LIBARDO CHAVEZ GUERRERO
Director de Desarrollo de Servicios .
vrs

Bogotá, D.C 10-07-003
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Castro Buitrago John
CC. # 79766154 BTA
Firma

BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado

Escaneado con CamScanner

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

Resolución No 5552 de 09/06/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO Identificado(a) con CC número 79766154 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por EL INSTITUTO INGABO el día 17/05/2003 y registrado en el libro 1 Folio 25 año 2003
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO identificado(a) con CC número 79766154 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 09/06/2003

ORIGINAL FIRMADO POR
LIBARDO CHAVEZ GUERRERO

LIBARDO CHAVEZ GUERRERO
Director de Desarrollo de Servicios .
vrs

Bogotá, D.C 10-07-003
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Castro Buitrago John
CC. # 79766154 B/t
Firma

BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado

Powered by CamScanner

FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR.
NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79766154 expedida en Bogotá D.C., ha sido contratista independiente de esta fundación, desarrollando actividades autónomas como **Auxiliar de Enfermería**, en atención a población con Discapacidad dentro de los siguientes periodos:

- Desde el pasado primero (01) de noviembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SDIS-9364-0144/23.
- Desde el pasado primero (01) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, según contrato por obra o labor No. FUMDIR-LAB-0320/24.
- Desde el pasado primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SDIS-8413-0231/25.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

FUMDIR
COORDINACIÓN
TALENTO HUMANO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14959132525

(415)7707212489984(8020) 000001495913252 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 6 6 1 5 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 6 6 1 5 4	1 9 9 4 0 2 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	BUITRAGO	JOHN	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 20 C 61 B 76 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: jhon_fkenedy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 7 8 6 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 1 0 6 1 0	8 2 9 9	2 0 1 1 0 2 0 1	8 6 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 25 / 12 : 29: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-10-2023 03:17:45PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Documento creado con la app web de FUMDIR

FUMDI

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:28:13 PM horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79766154**
Apellidos y Nombres: **CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con número de documento **79766154**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 13 DE MAYO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e022efc2f56642782d3b4ca00e6527f71fb0a697223b0ee59300eb081c4417**

Documento generado en 13/05/2025 03:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271396321

PIB
16:11:51

Bogotá DC, 13 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79766154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 3136291

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025 - 04:16 pm

Código de verificación: **3136291VVHFZ_MKWVW_83069**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79766154** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de mayo de 2025, a las 16:20:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79766154
Código de Verificación	797661542505131620 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:23:26 PM horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79766154**
Apellidos y Nombres: **CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 05:37:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79766154** y Nombre: **JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115855777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:00 horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79766154,**
Apellidos y Nombres **CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUMDIR**, con NIT **830143151-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO identificado(a) con CC. 79766154 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2006/06/18**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 13 días del mes de 05 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79766154,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PORSALUD S.A.S
NIT: 800.230.659-1
Dir: Calle 145 A # 94A - 17 - PBX: 601 746 2603 - 601 746 2753 - 315 7096150 - Bogotá
Dir: Cra 36 # 34 - 71 Barzal - Tel: (608) 6458053 - 316 532 4324 - Villavicencio
Web: www.porsaludips.com
Estamos contigo



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 92494

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	08 MES	2024 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEMUSCULAR DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FUMDIR	FUMDIR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO	MASCULINO	49 AÑOS 9 MESES 16 DÍAS	CC (Tipo)	79766154 (Número)

Cargo
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGIAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NINGUNA	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMÉN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	CONTROL DE PESO
	SVE VISUAL	HACER DEPORTE
	SVE AUDITIVO : HIPOACUSIA LEVE BILATERAL	DIETA BALANCEADA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL/EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO DE PIERNAS PARA FAVORECER EL RETORNO VENOSO/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS/CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/EL TRABAJADOR NO PRESENTA ALTERACIONES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y NO REFIERE SINTOMATOLOGIA OSTEOMUSCULAR
USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA ANTE EXPOSICIÓN A RUIDOS FUERTES (MAYORES A 85 DB)
EVITAR EXPOSICIÓN EXTRALABORAL A RUIDOS FUERTES
EVITAR EL USO DE MANOS LIBRES

Autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento el doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas
Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completamente diligenciados en mi presencia y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.
Declaro que he dado información verdadera sobre mi estado de salud y mis antecedes personales que no he omitido ningún dato de importancia y autorizo al personal medico de la IPS a que se me practique el examen físico necesario. He leido y acepto los terminos de los consentimientos informados incluyendo (Venopuncion,HIV,PsicoActivas)....“De igual manera, certifico que he sido retroalimentado sobre los resultados de mi valoración médica ocupacional y las medidas de prevención que debo tomar”...

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN	TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Ingresó el 05/08/2024 07:11:27

01 DÍA	08 MES	2024 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEMUSCULAR DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

FUMDIR	FUMDIR
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	49 AÑOS 9 MESES 16 DÍAS	CC	79766154
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGIAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NINGUNA	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMÉN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	CONTROL DE PESO
	SVE VISUAL	HACER DEPORTE
	SVE AUDITIVO : HIPOACUSIA LEVE BILATERAL	DIETA BALANCEADA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA HIGIENE POSTURAL/EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO DE PIERNAS PARA FAVORECER EL RETORNO VENOSO/REALIZAR PAUSAS ACTIVAS/CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/EL TRABAJADOR NO PRESENTA ALTERACIONES DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y NO REFIERE SINTOMATOLOGIA OSTEOMUSCULAR

USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA ANTE EXPOSICIÓN A RUIDOS FUERTES (MAYORES A 85 DB)

EVITAR EXPOSICIÓN EXTRALABORAL A RUIDOS FUERTES

EVITAR EL USO DE MANOS LIBRES

Autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento el doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas

Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completamente diligenciados en mi presencia y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Declaro que he dado información verdadera sobre mi estado de salud y mis antecedes personales que no he omitido ningún dato de importancia y autorizo al personal medico de la IPS a que se me practique el examen físico necesario. He leido y acepto los terminos de los consentimientos informados incluyendo (Venopuncion,HIV,PsicoActivas)...."De igual manera, certifico que he sido retroalimentado sobre los resultados de mi valoración médica ocupacional y las medidas de prevención que debo tomar"...

Médico		**Aspirante o Trabajador**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	BOLIVAR HERNANDEZ ALEJANDRO	**Nombre:**	CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO
R. M.:	3699-11 **L.S.O.:** 7317	**CC:**	79766154

RECOMENDACIONES

Paciente: CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO

Fecha: 01/08/2024

Identificación: CC: 79766154

Fecha Nacimiento: 28/07/1975

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Edad:

Género: MASCULINO

Estado Civil: SOLTERO(A)

Dirección: TV 20 C #61 B 68 SUR

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)

RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

CONTROL DE PESO, HACER DEPORTE, DIETA BALANCEADA, HÁBITOS SALUDABLES

RECOMENDACIONES MÉDICAS

USAR CORRECCIÓN VISUAL

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP, SVE VISUAL, SVE AUDITIVO: HIPOACUSIA LEVE BILATERAL, PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL



NOMBRE DE LA PERSONA DE RECURSOS HUMANOS DE FUMDIR

BOLIVAR HERNANDEZ ALEJANDRO

R. M.: 3699-11 **L.S.O.:**

CASTRO BUITRAGO JOHN FERNANDO

RECIBIDO POR EL TRABAJADOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOHN FERNANDO CASTRO BUITRAGO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 79.766.154 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 450183900, abierta/o desde el 18/11/2020.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Abril del año 2025 con destino a: Fundir



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO